



ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN VARIOS NÚCLEOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA LAGUNA”, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2018-2021.

En Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, en las dependencias del Palacio Insular (Sala González Suárez, ubicada en la 1ª planta), se reúne la Mesa de Contratación para examinar la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria del contrato en el expediente de referencia, contratación convocada por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 28, de fecha 5 de marzo de 2018.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. JAVIER CARLOS GONZÁLEZ LORENTE, como Presidente de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- D^a. MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- D^a. M^a. CONSUELO FRANCOS DEL CASTILLO, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación.
- D^a. ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, Jefa de Unidad de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D^a. ALICIA MEDINA ARTEAGA, como Secretaria de la Mesa.

También asisten al acto D. JOSÉ MIGUEL GÁMEZ GONZÁLEZ, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda y D^a. TERESA ÁLVAREZ SÁNCHEZ, Arquitecto Técnico de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.

Constituida la Mesa, se procede a **examinar la documentación requerida con fecha de 4 de mayo de 2018, a la empresa TENO Ingenieros Consultores, S.L., en virtud de lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, y de conformidad con la propuesta realizada por la Mesa el pasado 25 de abril, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del pliego, constatando que en respuesta a lo solicitado, con fecha de 15 de mayo de 2018, RE nº 45645, el propuesto como adjudicatario remite, en tiempo y forma, la documentación señalada en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, concretamente la que acredita la capacidad de obrar, la solvencia técnica y económica, declaración responsable del art. 60 TRLCSP y en materia de prevención de riesgos laborales (Anexo IV del Pliego), el estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y ha procedido a la constitución de la garantía definitiva por importe de 5.025,00 € (5% del precio de adjudicación, excluido el IGIC).**

Analizada dicha documentación se comprueba que la misma cumple con lo exigido en el Pliego, y en consecuencia, **la Mesa propone** al Consejo de Gobierno Insular, como **órgano de contratación**, la adopción del siguiente **acuerdo**:



-
- **Adjudicar el contrato del servicio para la redacción del proyecto y dirección de las obras de MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN VARIOS NÚCLEOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA LAGUNA, a TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L., CIF: B-38/340.980, por la cantidad de 100.500,00 euros con un IGIC tipo 7, por valor 7.035,00 €, lo que da un importe total de **107.535,00 euros**, incluyendo la Mejora sin costo para esta Administración, y un plazo de ejecución en la redacción del proyecto de 20 semanas, de conformidad con la oferta presentada, al ser la más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del pliego que rige la presente contratación y conforme con el orden en el que han quedado clasificadas.**

Y para que conste se firma la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----

Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las doce horas.-----

De todo lo anterior para dar fe se redacta la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----